



FSC/VSMP/GAA/RCO/JAA/MEA/fpm

3023

RESOLUCIÓN EXENTA N°

REF.:1.- NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-75-LP22, DENOMINADA "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TEXTILES HOSPITALARIOS" DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LOS ÁNGELES, 08 ABR 2022

**VISTOS:** Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la **Ley N° 20.730** que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hoy [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la **Ley 21.395 de 15.12.2021 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2022**; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y **N° 16 de 17 de Diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República**; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La **Resolución Exenta N° 4436 de 02/07/2021 del Servicio de Salud que designa en comisión de servicio como Director Subrogante el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles**, y la **Resolución Exenta N° 6244 de 06/07/2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles**, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y deja sin efecto Res. Ex. N°4519 de 13/06/2019 y la Resolución Exenta N° 4947 de 28/05/2021 y demás que correspondan, todas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Licitación Pública **ID 1057417-75-LP22**, denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE TEXTILES HOSPITALARIOS**" del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la planta de osmosis inversa y la sala de lavado filtros del centro de costos de diálisis para así poder brindar confiabilidad en estos equipos que son críticos en el Complejo Asistencial.
2. Que, para la Licitación Pública **ID 1057417-75-LP22**, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subrogue o Reemplace:
  - Sr. Rubén Catalán Ortiz, RUN: 15.628.354-1, Jefe (S) Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Sr. Jovino Arévalo Alvial, RUN: 14.457.966-6, Jefe Unidad de Lavandería del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Sr. Daniel Sanhueza Araneda, RUN: 14.220.547-5, Jefe (S) Unidad de Apoyo Logístico Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Srta. Isabel González Cares, RUN: 13.690.901-0, Auxiliar de Servicio Unidad de Lavandería Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
3. Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
  - Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
  - Elaborar y transcribir en las actas los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
4. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria del referente técnico del Departamento de Mantenimiento del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, o quien lo subrogue, sin perjuicio de la delegación de funciones que el Director pueda considerar oportuno realizar.

5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
6. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasarán a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
9. Que, en mérito de los considerandos mencionados anteriormente:

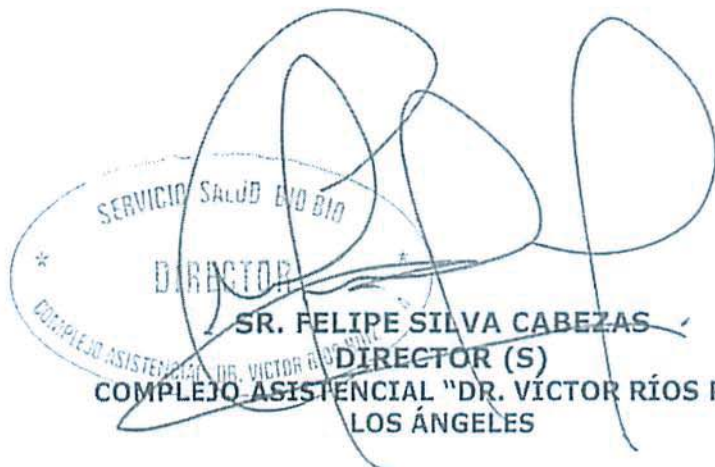
### RESUELVO

1. NÓMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PUBLICA **ID 1057417-75-LP22**, denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE TEXTILES HOSPITALARIOS**", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:

- Sr. Rubén Catalán Ortiz, RUN: 15.628.354-1, Jefe (S) Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Jovino Arévalo Alvial, RUN: 14.457.966-6, Jefe Unidad de Lavandería del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Daniel Sanhueza Araneda, RUN: 14.220.547-5, Jefe (S) Unidad de Apoyo Logístico Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Srta. Isabel González Cares, RUN: 13.690.901-0, Auxiliar de Servicio Unidad de Lavandería Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

  
 SERVICIO SALUD IND BIO  
 \* DIRECTOR \*  
**SR. FELIPE SILVA CABEZAS**  
**DIRECTOR (S)**  
**COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"**  
**LOS ÁNGELES**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**Valeska González Vásquez**  
 Ministro de Fe

**Resolución interna N°135/29.03.2022**

**Distribución:**

- ☞ Dirección del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Subdirección Ejecutiva Administrativa del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Depto. Auditoría y Control Interno del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Depto. Gestión Financiera del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Unidad de Asesoría Jurídica del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Depto. de Operaciones del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Unidad Gestión de Documentos del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Unidad de Lavandería del Complejo Asistencial Dr. VRR.

Subdirección Ejecutiva Administrativa  
Unidad de Proyectos e Inversiones



**Asistencial**